



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: lunes, 12 de febrero de 2024
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/ZACATECAS/001/2024
MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA SCHINDLER, 01 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, CUATRO NIVELES, CAPACIDAD DE 9 PERSONAS (700 KG). No. ELEVADOR: 6594, MOTOR No. 100.1-61248 – m 3, TIPO AM 160 C 4/18 B
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43, FACCIÓN V, 45 FRACCIÓN II, 46, 47 FRACCIÓN IV, 95, 96 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VIII, 64 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008, DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2008, AMBOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
PARTICIPANTES: (ÚNICA EMPRESA POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN ESPECIAL)
1 ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.
2 NO APLICA
3 NO APLICA

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES
				PARTICIPANTE 1
ELE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA SCHINDLER, 01 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, CUATRO NIVELES, CAPACIDAD DE 9 PERSONAS (700 KG). INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. PARA EL EJERCICIO 2024.	SERVICIO	6	CUMPLE
	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA SCHINDLER, 01 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, CUATRO NIVELES, CAPACIDAD DE 9 PERSONAS (700 KG). No. ELEVADOR: 6594, MOTOR No. 100.1-61248 – m 3, TIPO AM 160 C 4/18 B REALIZANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS DURANTE CADA SERVICIO: 1. ALINEACIÓN Y CALIBRACIÓN DE RIELES GUÍA. 2. LUBRICACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS DE DESGASTE. 3. CAMBIO DE ELEMENTOS DE DESGASTE. 4. REVISIÓN DE TORNILLERÍA. 5. PRUEBA DE CADA UNO DE LOS MOTORES, TANTO DE TRACCIÓN COMO DE PUERTAS. 6. PRUEBA DE DESLIZAMIENTO DE PUERTAS, INCLUYENDO PRUEBAS DE CARRETILLAS. 7. PRUEBA DE TODOS LOS SENSORES DEL SISTEMA. 8. PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROLADOR COMPUTARIZADO. 9. CHEQUEO DE LOS RELEVADORES DEL ESTADO SÓLIDO Y ELECTROMECÁNICO. 10. REVISIÓN DE ZAPATAS DE CABLES DE CONEXIONES EN GABINETE Y DE CONEXIONES EN CABINA. 11. REVISIÓN CABLES DE TRACCIÓN, INCLUYENDO CHEQUEO DE MONTANTES, PERROS Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN. 12. REVISIÓN DEL SOFTWARE CON SISTEMA DE DIAGNÓSTICO (SOLO EN CASO DE QUE EL ELEVADOR PRESENTE LÓGICA INCORRECTA). CONSIDERAR: REVISIÓN Y AJUSTE DE ZAPATAS DE RIEL, ZAPATAS ELÉCTRICAS, CONECTORES, CABLES DE PUERTA, RODAJAS DE PUERTA ASÍ COMO REPARACIONES MENORES NECESARIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES CON MATERIALES APROPIADOS. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN 6 SERVICIOS (FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE). SE ATENDERÁN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y DESCOMPOSTURAS DEL EQUIPO LAS 24 HORAS DEL DÍA. EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES POR SERVICIO. ESTE MANTENIMIENTO CONSIDERA TODOS LOS MATERIALES Y REFACCIONES MENORES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EXCEPTO: CABINA, TODO SU INTERIOR, INCLUYENDO TABLEROS, MARCOS, UMBRALES DE PUERTA DE PISO, FORRO O PINTURA DE LAS PUERTAS DE CARRO Y PASILLO, PLAFÓN, BALASTRAS, LÁMPARAS, VENTILADOR, SWITCH DE LLAVE Y LLAVES, PISOS Y SARDINELES; LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE DEL EDIFICIO HASTA EL CUARTO DE MÁQUINAS, MOTOR DE TRACCIÓN, INVERSOR, MOTOR DE PUERTA, SENSORES, DISPLAY, TARJETAS ELECTRÓNICAS ASÍ COMO RENOVACIÓN DE RIELES; LOS CUALES, DE SER NECESARIO SU CAMBIO, SE COTIZARÁN POR SEPARADO PARA FINES DE SUMINISTRO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.			
	CONCLUSIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFRECE EL MANTENIMIENTO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPREMA CORTE.			CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES Y NOTAS IMPORTANTES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. CAT-M-ZS-001-24
	DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO			FAVORABLE

FICmGUD0qj0haLFNj6ZHc90Tuz2GaGufJTQRVpg+DU=

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS

ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS

DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS